



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

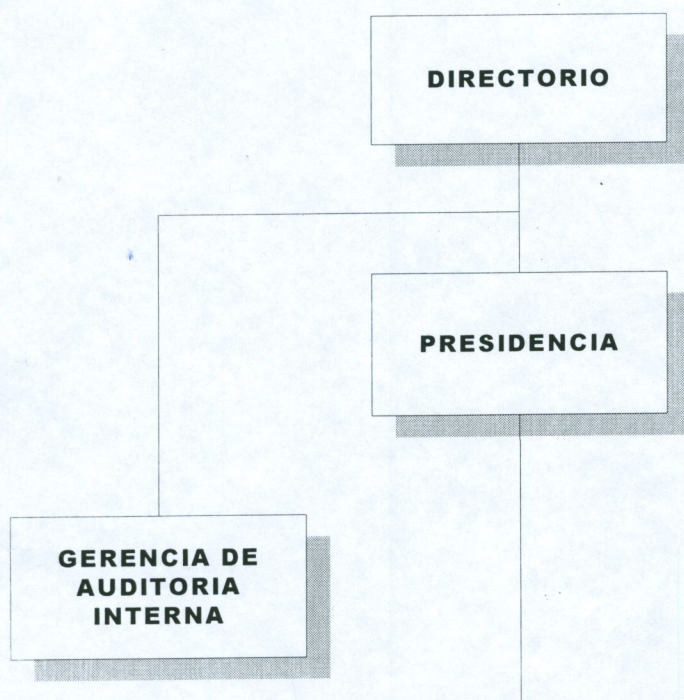
ALVARO ROMERO ALVAREZ
SECRETARIO DE DIRECCIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DIRECTORIO

CÓDIGO
A000

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Versión

1

Elaborado por

SPCG

Hoja

Fecha

Enero-2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

Alvaro Romero
ALVARO ROMERO
SECRETARIO DE DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DIRECTORIO

CÓDIGO
A000

1. NIVEL JERÁRQUICO

Superior.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Ninguna.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Gerencia de Auditoria Interna (Art. 76° del Estatuto del BCB).

Por intermedio de la Presidencia todas las Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia.

4. OBJETO

La Máxima Autoridad del BCB es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB, aprobando sus respectivos programas de corto y mediano plazo. Para el seguimiento y fiscalización de su ejecución contará con información, servicios de análisis y auditoria independientes. (Art. 44°, Ley N° 1670).

Versión

1

Elaborado por

SPCG

Hoja

Fecha

Enero-2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

Alvaro Romero Villavicencio
ALVARO ROMERO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE DIRECCIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DIRECTORIO

CÓDIGO
A000

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Analizar y tomar decisiones de política monetaria, cambiaria, bancaria y de los sistemas de pago, y efectuar seguimiento a las decisiones adoptadas.

6. FUNCIONES GENERALES (Art. 54º, Ley N° 1670)

- 6.1. Dictar las normas y adoptar las decisiones generales necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley N° 1670.
- 6.2. Definir las políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.
- 6.3. Regular la administración de los sistemas de pagos entre entidades financieras autorizadas.
- 6.4. Efectuar el seguimiento de la ejecución de las políticas y regulaciones monetaria, cambiaria, crediticia, de intermediación financiera, de administración de las reservas internacionales y otras que correspondan al BCB conforme a esta ley.
- 6.5. Dictar las normas para las operaciones de mercado abierto que realice el BCB.
- 6.6. Definir la estructura orgánica del BCB.
- 6.7. Aprobar el Programa Monetario Anual y sus modificaciones.
- 6.8. Aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.
- 6.9. Aprobar los estados financieros y memoria anuales del BCB y los informes previstos en el Título II Capítulo VII de su Ley, elaborados por la administración del BCB.
- 6.10. Fijar y normar la administración del encaje legal al que deberán sujetarse los bancos y otras entidades financieras, disponiendo las medidas para su cumplimiento.

Versión

1

Elaborado por

SPCG

Hoja

Fecha

Enero-2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

[Firma]
ALVARO ROMERO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE DIRECCIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DIRECTORIO

CÓDIGO
A000

- 6.11. Fijar y modificar las tasas de interés sobre los créditos que otorgue el BCB, teniendo en cuenta las tasas de mercado para operaciones similares y establecer sus demás términos y condiciones.
- 6.12. Autorizar la creación y normar el funcionamiento de Cámaras de Compensación.
- 6.13. Decretar feriados bancarios.
- 6.14. Autorizar y supervisar la impresión, emisión y destrucción de billetes y la acuñación y retiro de monedas, dentro de las normas de su Ley.
- 6.15. Formular las políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.
- 6.16. Aprobar, modificar e interpretar el Estatuto y Reglamentos del BCB por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros sin necesidad de ningún acto administrativo adicional.
- 6.17. Autorizar los requerimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del BCB, para que la Gerencia General realice los procesos de licitación, contratación y su correspondiente supervisión con sujeción a las normas legales vigentes y reglamentos internos del BCB.
- 6.18. Suspende y destituir a los Gerentes, Subgerentes de Área y Asesores por simple mayoría.
- 6.19. Aprobar los viajes al exterior en misión oficial del Presidente, los Directores y el Gerente General.
- 6.20. Aprobar la participación del Banco en reuniones de carácter internacional vinculadas a sus funciones y nominar a los delegados.
- 6.21. Establecer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 82 de la Ley 1670, el soporte destinado a la Fundación Cultural del BCB, para su incorporación en el presupuesto anual del Banco.
- 6.22. Aprobar los reglamentos internos relativos a la contratación de bienes y servicios, en base a las normas básicas dictadas por los Órganos Rectores del Gobierno.

Versión

1

Elaborado por

SPCG

Hoja

Fecha

Enero-2010



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

Alvaro Romero Villavicencio
ALVARO ROMERO VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DIRECTORIO

CÓDIGO
A000

- 6.23. Conocer y resolver en los plazos legales previstos, los recursos de impugnación.
- 6.24. Aprobar el programa de capacitación del Personal del Banco.
- 6.25. Aprobar el Plan Anual Operativo del Banco.
- 6.26. Aprobar la política de administración de personal del Banco.
- 6.27. Conocer y aprobar los convenios de cooperación técnica internacional que el BCB reciba u otorgue.
- 6.28. Aprobar los convenios interinstitucionales.
- 6.29. Fijar y normar las condiciones de acceso a los créditos de liquidez.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Sustantiva.

8. COORDINACIÓN INTERNA

Por intermedio de la Presidencia del Directorio con: Gerencia General, Asesoría de Política Económica, Subgerencia de Relacionamento Institucional y Gerencias de Área.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De Complementación: Con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Bancos Centrales de otros países y organismos y entidades nacionales e internacionales, por intermedio de la Presidencia del Directorio.

De Tuición: Con la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia por intermedio de la Gerencia General.

Versión

1

Elaborado por

SPCG

Hoja

Fecha

Enero-2010